



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024



INFORME DE GESTION RENDICION DE CUENTAS 2025

I PRESENTACIÓN

HORIZONTE INSTITUCIONAL

La visión de una institución es el futuro de su memoria. El sentido de una institución es el nexo vivo que relaciona su fundamento, contenido en su memoria, con las finalidades, que encarnan su deseo. La cultura de una institución está conformada por su sistema de valores, que adquieren su sentido y significado a causa del fundamento institucional y en razón de sus finalidades. La razón de ser de una institución, esto es su misión, no reside en su organización sino en su identidad, y la identidad institucional se encarna en la comunidad académica, que es la que asegura que la institución está viva, no los documentos legales, ni las estructuras, ni los proyectos.

MISIÓN

El Centro educativo Rural “Filo Real” es una institución de carácter oficial que presta el servicio de educación preescolar, educación Básica primaria y básica secundaria a través de los modelos pedagógicos Flexibles Escuela Nueva y Postprimaria, ofreciendo educación integral mediante el acceso al conocimiento científico, tecnológico, artístico, cultural y humanístico con calidad e igualdad que hace posible la convivencia pacífica, la participación responsable, el respeto por la pluralidad y las diferencias, desarrollando estrategias para la inclusión y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas enfocadas hacia la investigación y buen uso de las TIC, formando ciudadanos íntegros, investigativos competentes, inclusivos y productivos, como líderes en el desarrollo del campo.

VISIÓN

Al 2030 el Centro Educativo Rural “Filo Real” ofrecerá servicios de educación preescolar, educación básica y media, con una estructura administrativa con acceso a las TIC, talento humano calificado, enfocado a la investigación, permitiendo la formación de líderes en procesos democráticos, inclusivos, productivos y de investigación convirtiéndolos en ejes de desarrollo del campo.

VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

En el Centro Educativo Rural “Filo Real” nos proponemos formar personas cuyo ser esté en coherencia con su obrar, como seres humanos, como ciudadanos. Educamos personas para que actúen con responsabilidad y justicia en busca de calidad de vida para todos, con equidad y respeto a los demás y a sí mismos: ciudadanos solidarios en la construcción social. En nuestra Institución es fundamental la formación de individuos que, ante todo, sean seres





CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

humanos preparados para la convivencia, la investigación, el buen uso de las TIC, para el desarrollo personal y social que se logra a partir de la vida en comunidad. Es preciso dar a los demás la posibilidad de determinar sus opciones y elegir la mejor, respetar sus derechos y exigirles el cumplimiento de sus deberes.

Nos esforzamos por inculcar en nuestros niños, niñas y jóvenes, el sentido solidario que promueva, en estudiantes y egresados, acciones colectivas en favor del desarrollo humano y de una mejor calidad de vida para todos los integrantes de la comunidad.



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

RESEÑA HISTÓRICA

El Centro educativo Rural Filo Real, está ubicado en el corregimiento Carmen de Nazareth, municipio de Salazar de las palmas, departamento Norte de Santander, incrustado en las estribaciones de la cordillera oriental de Colombia.

Fue creado el 12 de abril de 2005 mediante el decreto 000252, con licencia de funcionamiento No 009514 del 15 de noviembre del año 2024.

Su sede principal está a 72 kilómetros de la cabecera municipal. Ubicada en la vereda Filo Real, donde existía la escuela desde 1962, año en el cual se construyó y empezó a funcionar, brindado el servicio de Educación Básica Primaria.

Actualmente El C.E.R. Filo Real, tiene adscritas 15 sedes en las diferentes veredas del corregimiento Carmen de Nazareth. Atendiendo una población estudiantil de 191 estudiantes aproximadamente, en los grados de Preescolar, Básica primaria y Básica Secundaria, utilizando la metodología “Escuela Nueva”

La población atendida son estudiantes del sector rural pertenecientes a los estratos uno y dos del SISBEN. En una zona catalogada por la secretaria de Educación Departamental como de “difícil acceso” por las dificultades que presenta las vías de acceso a la región y por no tener comunicación directa con la cabecera municipal.

POLÍTICAS

POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

Las políticas educativas actuales propenden por una educación de acceso, permanencia y calidad, es por ello que la Institución en aras de garantizar la permanencia de los estudiantes en el proceso educativo en época de regreso 100% a la presencialidad, realiza un registro del ausentismo de los alumnos, dialoga con los estudiantes y padres de familia para indagar las causas que lo generan, se ideó un proyecto de aula que establece ciertas semanas de trabajo lúdico-creativo con la elaboración de guías con dichas actividades por niveles de educación, fortaleciendo los modelos educativos, se evaluó y aseguró la prestación del servicio de transporte y alimentación PAE, que permitan mantener el interés y apoyo de padres de familia durante el trabajo en las aulas educativas. La institución CER Filo Real les brinda a los padres de familia, información correspondiente al rendimiento académico de sus niños, niñas y jóvenes a fin de mantener una mejor relación con la comunidad educativa.

El CER FILO REAL, ha mantenido los canales de comunicación con la comunidad educativa, donde se ha logrado sensibilizarlos sobre la importancia del retorno a la presencialidad, además a través de encuestas y del consentimiento informado. Posteriormente, a través de socializaciones se dio a conocer en las diferentes sedes educativas, los protocolos de bioseguridad como medio eficaz y seguro, instando a la comunidad educativa a retomar gradualmente la presencialidad. En cuanto al transporte, se han organizado grupos de estudiantes en la sede principal, guardando las recomendaciones necesarias. En cuanto a los uniformes, gradualmente se ha



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 25466000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

permitido a los padres de familia, irlos adquiriendo, de acuerdo a los requerimientos. El PAE dispuso continuar con la entrega de mercados a los padres de familia para preparar en casa, hasta tanto se hagan arreglos en los respectivos restaurantes escolares.

POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

Dadas las características de municipio, perteneciente a la zona de frontera como es el departamento Norte de Santander, los grupos poblacionales que hacen mayor presencia son: los estudiantes en situación de vulnerabilidad o desplazamiento y algunos estudiantes provenientes de Venezuela, ya que la institución no cuenta con población indígena, ni de ningún otro grupo étnico. En este sentido se le ha dado igual atención que a la demás población estudiantil; además se ha incluido el programa de atención a estudiantes con discapacidad y habilidades y talentos excepcionales.

POLITICAS DE INCLUSIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

En la política de inclusión, se ha tenido en cuenta que no todos los estudiantes evolucionan de la misma forma y en el mismo tiempo con el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje, se han tenido en cuenta las dificultades de aprendizaje, tratando de responder en forma asertiva, mirando sus aciertos y no sus fallas en el desarrollo de su aprendizaje, A partir de ello, se identificará, caracterizará, y se atenderá a la población de acuerdo por los lineamientos dados por el MEN y asesorado por el personal calificado para el desarrollo de los documentos pertinentes. El Decreto 2082 de 1996, por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones, capacidades o talentos excepcionales, el cual establece:

Artículo N°2. La atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, será de carácter formal, no formal e informal.

Artículo N°3. La atención educativa para las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, se fundamenta particularmente en los siguientes principios: Soporte específico. Por el cual esta población pueda recibir atención específica y en determinados casos, individual y calificada, dentro del servicio público educativo, según la naturaleza de la limitación o de la excepcionalidad y las propias condiciones de accesibilidad, para efectos de la permanencia en el mismo y de su promoción personal, cultural y social.

Artículo N°12. Los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Artículo N°13. El plan gradual de atención a que se refiere el artículo 12 de este decreto, deberá incluir la definición de las instituciones educativas estatales que establecerán aulas de apoyo especializadas, de acuerdo con los requerimientos y necesidades previamente identificados y de conformidad con dispuesto en el artículo 48 de la Ley 115 de 1994.



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 25466000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

La Resolución 2565 de 2003, del MEN, por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales, el cual establece: Artículo N°3. Organización de la oferta. Cada entidad territorial organizará la oferta educativa para las poblaciones con necesidades educativas especiales por su condición de discapacidad motora, emocional, cognitiva (retardo mental, síndrome down), sensorial (sordera, ceguera, sorda ceguera, baja visión), autismo, déficit de atención, hiperactividad, capacidades o talentos excepcionales, y otras que, como resultado de un estudio sobre el tema, establezca el Ministerio de Educación Nacional. Para ello tendrá en cuenta la demanda, las condiciones particulares de la población, las características de la entidad y el interés de los establecimientos educativos de prestar el servicio. En este proceso se atenderá el principio de integración social y educativa, establecido en el artículo tercero del Decreto 2082 de 1996.

La entidad territorial definirá cuales establecimientos educativos atenderán población con necesidades educativas especiales. Estos establecimientos incluirán en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) orientaciones para la adecuada atención de los estudiantes allí matriculados y deberán contar con los apoyos especializados. Los apoyos requeridos se enmarcan en la figura del aula de apoyo especializada, definida en los artículos 13 y 14 del Decreto 2082 de 1996. Para el caso de la población con discapacidad o deficiencia auditiva, la entidad territorial certificada organizará programas educativos que respondan a sus particularidades lingüísticas y comunicativas. Para la educación de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, la entidad territorial certificada atenderá lo dispuesto en los lineamientos generales de política que sobre este tema elaboró el Ministerio de Educación Nacional. Los niños y jóvenes que por su condición de discapacidad no puedan ser integrados a la educación formal, serán atendidos en instituciones oficiales o privadas, que desarrollen programas que respondan a sus necesidades. Esto se realizará mediante convenio, o a través de otras alternativas de educación que se acuerden con el Ministerio de Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o los gobiernos locales. Parágrafo. La secretaría de educación de la entidad territorial definirá la instancia o institución encargada de determinar la condición de discapacidad o de capacidad o talento excepcional, mediante una evaluación psicopedagógica y un diagnóstico interdisciplinario. El Centro educativo rural Filo Real no cuenta con aula de apoyo, para la atención de la población con discapacidad, remite los casos a la Profesional de apoyo de la secretaria de Educación del Norte de Santander para la determinación de los procesos a seguir con este tipo de población.

POLÍTICA EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.

Como ser humano, el niño se desarrolla como totalidad, tanto su organismo biológicamente organizado, como sus potencialidades de aprendizaje y desenvolvimiento que funcionan en un sistema compuesto de múltiples dimensiones: socio-afectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, ética, estética y espiritual.

El funcionamiento particular de cada una, determina el desarrollo y actividad posible del niño en sus distintas etapas. Desde un punto de vista integral, la evolución del niño se realiza en



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

varias dimensiones y procesos a la vez, estos desarrollos no son independientes sino complementarios. Es fundamental la visión integral que se tenga de estas dimensiones al interactuar con el niño y al formular los indicadores, lo necesario de identificar para una mejor comprensión del ser y del quehacer de cada niño en su grupo, es el reconocimiento de su contexto social y cultural como también las exigencias hacia el manejo de las TIC, el cual les permite un sentido investigativo que va al ritmo y tiempos particulares de aprendizaje a través de los cuales manifiesta y logra su desarrollo integral el CER integra a los menores de primera infancia en proyectos que giren en torno a beneficiar la población infantil de cero a cinco años, según normatividad vigente. Se realizan actividades con diferentes estrategias que permitan la transición de los niños y niñas en la institución y su permanencia en ella.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- Incorporar de manera permanente a todos los niños, niñas y adolescentes de la región al sector educativo
- Propiciar formación integral mediante el acceso al conocimiento científico, tecnológico, artístico, cultural y humanístico
- Propiciar el desarrollo de las destrezas y habilidades de los estudiantes que los convierten en sujetos creativos, observadores y transformadores de la realidad.
- Ofrecer un ambiente escolar adecuado que propicie el desarrollo socio-afectivo del estudiante.
- Fortalecer la toma de decisiones autónoma y responsable frente a compromisos que la familia y la institución exijan.
- Promover valores de solidaridad y cooperación frente a las necesidades que plantee el medio, a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- Generar estrategias que conlleven al mejoramiento continuo de la calidad educativa. Fomentar actitudes que permitan la conservación y el mejoramiento del medio ambiente.

NIVELES DE ENSEÑANZA

Preescolar, Básica Primaria y con metodología Escuela nueva y Post-primaria que atiende la básica secundaria.

MODELOS EDUCATIVOS

De acuerdo con las políticas de calidad el CER FILO REAL implementa dentro de su estructura los modelos de metodología flexible como es: Escuela Nueva y Postprimaria.

PROYECTOS IMPLEMENTADOS

- Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos.
- Educación Ambiental PRAE



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024



- Proyecto para la Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía - PESCC
- Estilos de Vida Saludable.
- Educación y Seguridad Vial - PESV
- Educación Económica y Financiera – Emprendimiento
- Gestión de riesgos psicosociales
- Urbanidad, civismo y principios
- Cátedra de paz

OTROS PROGRAMAS Y PROYECTOS

- PAE
- Comunicación institucional
- Inclusión escolar
- Entrenamiento y análisis pruebas internas y externas
- Escuela de familia
- Bienestar TTHH y estímulos
- Convivencia escolar
- Apoyo a la investigación y reseña histórica





CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

INTEGRACIÓN DE SEDES: Evento Cultural y deportivo





CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024





CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024





CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 25466000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024





CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 25466000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024



capturada en motorola edge 40 neo
Fernando Alfaro

2024/03/26, 08:56 a.m.



capturada en motorola edge 40 neo
Fernando Alfaro

2024/03/26, 08:56 a.m.



capturada en motorola edge 40 neo
Fernando Alfaro

2024/03/26, 08:56 a.m.



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024





CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

II GOBIERNO ESCOLAR Y ESTRUCTURA ORGNIZACIONAL

ANÁLISIS DEL SECTOR-POBLACIÓN DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO

El Centro Educativo Rural Filo Real, en conjunto con sus sedes educativas adscritas, presenta en su ambiente escolar y comunitario en general: comunidad de estudiantes que se ven en situación de desplazamiento, niños y niñas en abandono: salud, alimentación, vivienda y educación; situación que obliga a la niñez a llegar a sus hogares a trabajar en faenas del campo, sin poder dedicar tiempo al ocio y recreación en su rol como niños, niñas y juventud que merece atención especial. Todo este contexto los lleva a crear en ciertas ocasiones, situaciones de conflicto, las cuales se tratan desde los diferentes aspectos del manual de convivencia.

PLANTA DE PERSONAL

Está conformado por la Sede Principal y catorce (14) sedes, en las cuales se encuentra asignada la planta personal docente correspondiente. CER. FILO REAL. Sede Principal: cuenta con la siguiente planta de docentes: Saddy Alberto Medina Correa, Eder Ricardo Antolinez

CER. FILO REAL. Sede San José del Ávila- Nora Omaira Tarazona, Sede Los Andes-Luis Ramón Leal Granados, Sede Buenavista-Carlos Enrique Ramírez, Sede La Victoria-Elda Gélvez Rivera, Sede Las Mercedes-Cristiam Castellanos, Sede San Miguel-Alvaro Javier Villamizar Camperos, Sede Luis Rivera-Wendy Marcela Muñoz Quintero, Sede Batatal, Sede Trece de Mayo Danny Enrique Vivas Corredor, Sede Las Flores Fernando Javier Alfaro Aguilar, Sede Santa Bárbara-Magda Lorena Conde Quintero , Sede San Isidro, Sede Sanguino-Laura Rondón, Sede Santa Rita-María de los Ángeles Funes, Sede Uribante-Miriam Rosa Sepulveda Vargas

ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

Atendiendo el artículo 6° de la ley 115 de 1994 y el artículo 18 del decreto 1860 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directivas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional P.E.I. que se construye y se ejecuta en la institución escolar. Estructura Organizacional: El Centro Educativo Rural Filo Real está organizado según las disposiciones legales fijadas en la Ley 115 de 1994, Decreto 1860: Gobierno escolar. Decreto 1860 de 1994. Capítulo IV Consejo Directivo Común. Decreto 1860. Art. 23



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

Consejo Académico. Decreto 1860. Art. 24 Personero de los estudiantes. Decreto 1860. Art. 28 Bajo la coordinación principal de la directora del C.E.R. y según lo establecido en el Decreto 1860 de 1994, referente a estos aspectos, sigue atendiendo los objetivos para lo cual fue conformado.

Consejo Directivo Vigente año 2025

- Directora: Ludy Alexandra García Cáceres
- Representante de Docentes: Eulalia Moreno de Peña
- Representante de Docentes: Nora Omaira Tarazona
- Representante de padres de Familia: Emi Sofía Salcedo
- Representante de padres de Familia: Luis Flórez
- Representante de estudiantes: María Belén Cárdenas Barragán
- Representante del Sector Productivo: Andelfo Cárdenas
- Representante de Exalumnos: Senaida Medina

Gobierno Escolar

- Personero: Daniel Alonso Hernández Molina
- Contralor: Andrés Felipe Ramirez Barragán
- Representante de estudiantes ante el Consejo Directivo: María Belén Cárdenas Barragán
- Coordinador de Bienestar estudiantil: Saray Valentina Durán Flórez

Consejo académico

- ELDA GELVEZ RIVERA - EDU. ETICA Y VALORES HUMANOS
- LEAL GRANADOS LUIS RAMON- CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONST. POLITICA
- HUMBERTO FLOREZ FLOREZ- EDU. ARTISTICA
- MORENO DE PEÑA EULALIA- EDU. RELIGIOSA
- MEDINA CORREA SADDY ALBERTO- CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
- CARREÑO BEDOYA MARTHA YANETH- HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO
- VIVAS CORREDOR DANNY ENRIQUE- MATEMATICAS
- MUÑOZ QUINTERO WENDY MARCELA- PREESCOLAR
- CASTELLANOS RAMIREZ CRISTIAM DANIEL - TECNOLOGIA E INFORMATICA



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024



III ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE RESULTADO POR AREA DE GESTIÓN

CUMPLIMIENTOS DE METAS

GESTIÓN DIRECTIVA

1. Participación y Bienestar Estudiantil

Acción: Programar 3 reuniones anuales con el Consejo Estudiantil, levantando las actas correspondientes.

No se ejecutó porque se priorizaron otras tareas iniciales actividades extracurriculares y la programación de las reuniones quedó pospuesta. Asimismo, falta de concertación de fechas disponibles entre la gestión directiva, docentes y los estudiantes, especialmente si se involucran varias sedes.

Recomendación de Acción Inmediata

Agendar la primera reunión una vez conformado el consejo estudiantil.

2. Alianzas con el Sector Productivo

Acción: Enviar un oficio formal a actores clave (Comité de Cafeteros, Fundación Duarte, comerciantes) para concertar una reunión y presentar una propuesta de alianzas.

No se ejecutó por la falta de documentación el oficio o la propuesta formal de alianza no ha sido redactado, revisado o aprobado por la dirección para su envío.

El equipo responsable no ha definido con claridad qué se va a solicitar o proponer a los aliados.

Identificación de Contactos: Retraso en obtener los contactos correctos o el representante legal de las entidades externas.

Recomendación: Definir una fecha límite para la firma de un convenio.

3. Actividades Extracurriculares

Acción: Socializar programas y políticas con docentes del C.E.R. Filo Real e incluir la programación en el PEI.

Fortaleza: La gestión se enfoca en la participación de todas las sedes, asegurando equidad.

Recomendación: Especificar el tipo de actividades que se priorizarán para facilitar la asignación de recursos.

4. Conformación del Comité de Convivencia Escolar

• Acción: Reunir a los miembros designados (directora, Personero, docentes,





CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 25466000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

presidente del Consejo de Padres).

Esta en ejecución debido a que no se convocan a los miembros del comité cuando se presentan casos o conflictos dentro del centro educativo.

El reto principal radica en cuantificar y calendarizar con mayor detalle los resultados esperados para las alianzas externas y la ejecución completa de los objetivos a lo largo del año.

➤ ¿Que se logró?

Socialización de documentos institucionales a la comunidad educativa en 100% de las sedes.

Elección de gobierno escolar.

Actualización del PEI y el SIEE con el que cuenta el centro educativo rural Filo Real.

Realización de las reuniones de comisión de evaluación y promoción durante el año lectivo 2025.

➤ Cómo se logro

Concertando reuniones con la comunidad educativa.

Socialización del gobierno escolar haciendo partícipes a los estudiantes.

Participación de docentes en capacitaciones externas.

Participación de los padres de familia y docentes en las comisiones de evaluación y promoción 2025.

GESTION COMUNITARIA

➤ ¿Que se logró?

1. Conformación del Consejo de Padres

Durante el presente año lectivo se proyectó la conformación del Consejo de Padres como un espacio fundamental de participación y corresponsabilidad dentro del Centro Educativo Rural. Inicialmente, se elaboró un documento base que describía el proceso de conformación y las funciones principales del consejo; sin embargo, no se logró avanzar hacia la ejecución de actividades concretas.

Se identifica como necesidad prioritaria generar espacios de diálogo y orientación dirigidos a las familias, con el propósito de socializar las responsabilidades y compromisos inherentes a la participación en dicho consejo. Es indispensable fortalecer la comprensión del rol que desempeñan los padres en los procesos de mejoramiento institucional, así como promover su vinculación activa en las dinámicas escolares.

2.Desarrollo del Documento y Prácticas sobre Riesgos Físicos

En el marco de la gestión del riesgo, se elaboró inicialmente un mapa de riesgos para cada una de las sedes, registrando la cantidad y ubicación de la señalética requerida. A lo largo del año lectivo, se realizaron los ajustes pertinentes al documento de riesgos físicos con el fin de actualizarlo según las condiciones observadas en cada espacio.

Para dar cumplimiento al cronograma establecido, se diseñó una guía de recomendaciones para actuar antes, durante y después de un sismo, socializada con la comunidad educativa.



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

Asimismo, se llevó a cabo un simulacro de evacuación, orientado a fortalecer la cultura de prevención y la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.

3. Proyecto de Vida

El docente responsable desarrolló las actividades correspondientes al componente de Proyecto de Vida, siguiendo las tres guías definidas en el cronograma institucional. Con el nivel de primaria se trabajó específicamente el Proyecto de Vida personal, fomentando la reflexión sobre metas, intereses y habilidades propias. En el caso de secundaria, se orientaron actividades sobre proyectos productivos, promoviendo la identificación de oportunidades, el desarrollo del pensamiento emprendedor y la construcción de metas a mediano y largo plazo.

Conclusión

Las acciones ejecutadas evidencian avances significativos en los procesos de gestión institucional, especialmente en lo relacionado con la prevención de riesgos y la orientación formativa de los estudiantes. No obstante, se resalta la importancia de fortalecer la participación de las familias mediante la consolidación del Consejo de Padres, dado su papel clave en el acompañamiento y mejoramiento continuo del Centro Educativo Rural.

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El presente informe detalla el cumplimiento y no cumplimiento de las acciones de planeación, diagnóstico y diseño, ejecutadas por el Grupo de Gestión Administrativa durante el año 2025, logrando sentar las bases operativas para los programas estratégicos de la institución.

Acciones cumplidas

1. Objetivo: Diseñar e implementar un plan para la adquisición de los recursos para el aprendizaje

- **Diseño del Plan:** Se logró diseñar el Plan de Adquisición de Recursos para el Aprendizaje. Esta acción se completó el 04 de agosto, utilizando recursos de Talento Humano y Tecnológicos.

2. Creación de Herramientas Operativas: Se diseñó y creó el formato oficial de solicitudes de necesidades. Este formato fue finalizado el 06 de octubre, un paso esencial para estandarizar el proceso de requerimientos de las sedes.

Logro Consolidado: Se cuenta con la documentación fundamental (el Plan) y la herramienta necesaria (el formato) para que las sedes articulen y canalicen sus requerimientos de recursos.

3. Objetivo: Diseñar e implementar un programa de adecuación, mantenimiento de recursos y planta física de cada una de las sedes

Al igual que en los objetivos anteriores, se aseguraron las bases de planificación y documentación para la gestión de infraestructura y mantenimiento.

- **Diseño del Plan de Necesidades:** Se diseñó el plan de adecuación, necesidades de recursos y planta física para cada una de las sedes. Esta etapa de planificación concluyó el



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 25466000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

08 de septiembre.

4. Creación de Herramientas Operativas: Se logró crear un formato de solicitudes de necesidades de recursos y planta física. Este formato se finalizó el 24 de noviembre, lo que permite un reporte estructurado y homogéneo de los requerimientos de cada sede.

Logro Consolidado: El programa cuenta con el plan maestro y la herramienta de registro oficial para atender las necesidades de cada sede.

Acciones No Cumplidas

Las siguientes acciones, a cargo del Grupo de Gestión Administrativa, no se lograron ejecutar conforme a la planificación establecida.

1. Objetivo: Diseñar e implementar un plan para la adquisición de los recursos para el aprendizaje.

- Acción No Cumplida: Socializar el plan de adquisición de recursos para el aprendizaje (Acción N° 3).

- Fecha de Finalización Planeada: 12 de octubre.

- Meta Asociada: Que el 100% de las sedes conozcan el plan de adquisición de recursos.

- Justificación de la Falla: No se logró realizar la socialización de este plan, lo que implica que la meta de que el 100% de las sedes conozcan el plan no se alcanzó.

- Acción Consecuente Inejecutada: La Implementación del plan de adquisición de recursos (Acción N° 4), programada para iniciar en enero de 2026, deberá posponerse, ya que se sustenta en una socialización previa que no se llevó a cabo.

2. Objetivo: Crear e implementar un programa de formación que responda a problemas identificados y demandas específicas de los docentes

- Acción No Cumplida: Implementar el programa de formación (Acción N° 4).

- Fecha de Inicio Planeada: enero 2026.

- Fecha de Finalización Planeada: noviembre 2026.

- Justificación de la Falla: La acción de implementación del programa de formación no se ejecutó.

- Observación: Las acciones previas a la implementación, como la creación y aplicación de la encuesta (Acción N° 1), la tabulación de la información (Acción N° 2), y el diseño del programa (Acción N° 3), debieron estar completas para permitir el inicio de la implementación.

3, Objetivo: Diseñar e implementar un programa de adecuación, mantenimiento de recursos y planta física de cada una de las sedes

- Acción No Cumplida: Socializar el plan de adecuación y necesidad (Acción N° 3).

- Fecha de Finalización Planeada: 20 de noviembre.

- Meta Asociada: Que el 100% de las sedes conozcan el plan de necesidades.

- Justificación de la Falla: Al no realizarse la socialización, la meta de que el 100% de las sedes conozcan el plan de necesidades de recursos y planta física no se cumplió.



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

- Acción Consecuente Inejecutada: La Implementación del plan de adecuación y necesidad de recursos y planta física (Acción N° 4) no puede comenzar sin que todas las sedes conozcan las directrices y el plan previamente.

Acciones de Mejora Propuestas

El no cumplimiento de las acciones de socialización en dos objetivos distintos y la no ejecución del plan de formación docente representan las principales desviaciones en el POA de Gestión Administrativa 2025.

- Reasignación de Tiempos: Se requiere reprogramar las actividades de socialización de los planes de adquisición y adecuación para el inicio del año escolar 2026 en la primera semana institucional para dar a conocer el nuevo formato y cronograma de estos programas
- Activación del Programa de Formación: Es crucial garantizar el inicio del plan de formación docente en la nueva fecha reprogramada para el año 2026 para así generar estrategias y buscar aliados para generar la formación docente.

GESTION ACADEMICA

Este informe presenta un resumen de las principales actividades y logros en la gestión académica durante el año 2025, así como las áreas que requieren mayor atención y desarrollo.

Logros y Avances

Se destacan los siguientes puntos en la gestión académica realizada:

- Seguimiento de Pruebas Internas y Externas: Se llevó a cabo el seguimiento de las pruebas internas y externas con un 70% de cumplimiento. Este proceso permitió identificar áreas de mejora en el rendimiento estudiantil y ajustar estrategias pedagógicas.
- Unificación de Criterios para Nivelaciones: Se lograron unificar criterios y directrices para el desarrollo de los procesos de nivelación académica en un 60 %. Esta estandarización asegura una aplicación coherente y equitativa, maximizando el impacto de las acciones de refuerzo para los estudiantes.
- Diseño de Base de Datos para Seguimiento de Egresados: Se diseñó una base de datos para el seguimiento de egresados que representó un avance del 40 %, la cual se encuentra actualmente en proceso de recolección de datos. Esta herramienta es fundamental para evaluar el impacto de la formación y mantener un vínculo activo con los exalumnos.
- Se avanzó en los ajustes del plan de área, y guías al 70%.

Áreas de Oportunidad y Pendientes

Los siguientes aspectos requieren de una acción prioritaria para el próximo año (2026):

- Reuniones con el Consejo Estudiantil: Se registra un bajo porcentaje de avance en la realización de reuniones con el Consejo Estudiantil. Es crucial retomar y priorizar estos encuentros para asegurar la participación activa de los estudiantes en las decisiones académicas y de convivencia.



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

- Alianzas con el Sector Productivo: Se requiere conformar el equipo del sector productivo y formalizar alianzas efectivas con este sector.
- Es necesario establecer un plan de acción concreto para materializar estos acuerdos, los cuales son necesarios para la integración y pertinencia de los mismos.
- Compartir documento orientador para la unificación del plan de área.

Conclusión y Recomendaciones

La gestión académica muestra un avance positivo en el seguimiento evaluativo y la estandarización de procesos de apoyo como las nivelaciones. Sin embargo, es imperativo enfocar esfuerzos en el fortalecimiento de la participación estudiantil (Consejo Estudiantil) y en la formalización de la vinculación con el sector productivo.

IV CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Metas e indicadores por gestión proyectados para el 2025

GESTIÓN ACADÉMICA

- Gestionar y actualizar el archivo (tanto físico como digital) de los planes de área y de aula.
- Actualizar y perfeccionar los contenidos de los planes de área y de cada asignatura.
- Asegurar el cumplimiento de los plazos y fechas del calendario académico.
- Estandarizar el formato de los planes de clase para asegurar la unidad en todas las sedes.
- Promover la excelencia en las dinámicas de enseñanza y aprendizaje.
- Desarrollar y difundir los proyectos pedagógicos y de transversalidad.

GESTIÓN DIRECTIVA

- Mejorar los canales de comunicación adecuados a la comunidad educativa.
- Actualizar el directorio telefónico de la comunidad educativa.
- Actualizar el PEI y socializar el mismo.
- Actualizar el SIEE.
- Exaltar la excelencia académica de los estudiantes.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Diseñar e implementar un plan para la adquisición de los recursos para el aprendizaje
- Diseñar e implementar un programa de adecuación, mantenimiento, dotación de recursos y mejoramiento de la planta física en cada una de las sedes
- Crear e implementar un programa de formación que responda a problemáticas identificadas y demandas específicas de los docentes del Centro Educativo Rural.



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024



GESTIÓN COMUNITARIA

- Consejo de padres funcional. Mínimo 2 reuniones
- Señalización de ruta de evacuación en caso de emergencia.
- Ejecutar los proyectos pedagógicos: escuela de padres, proyecto de vida, riesgos psicosociales y programa riesgos físico, en su totalidad.

INDICADORES DE ENFOQUE DE POBLACIÓN

- INCLUSION - NIÑOS CON PIAR

Año 2025: 3

- NUMERO DE POBLACIÓN VICTIMA

AÑO 2025: 0 %

- PAE:

El 100 % de los estudiantes matriculados en el CER Filo Real para el año 2025 tuvieron el beneficio del programa de alimentación escolar

- TASA DE DESERCIÓN

Año 2025: 1.5 % = 3 estudiantes

V LOGROS

- **GESTIÓN DIRECTIVA**

Socialización de documentos institucionales a la comunidad educativa en 100% de las sedes.
Elección de gobierno escolar.

Actualización del PEI y el SIEE con el que cuenta el centro educativo rural Filo Real.

Realización de las reuniones de comisión de evaluación y promoción durante el año lectivo 2025.

- **GESTION COMUNITARIA**

Unificación de talleres y realización de escuela de padres en todas las sedes, 100% ejecutado.
Realizar diversas estrategias de refuerzo lúdico/pedagógicas.

Se han trabajado de forma parcial el proyecto de vida.

Elaboración documento del proyecto riesgos psicosociales y el programa riesgos físicos.

- **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Crear el archivo digital de la información académica de todos los estudiantes del C.E.R Filo Real.

Mejorar los espacios físicos embellecimiento y mantenimiento de la planta física

Reporto oportuno de necesidades del restaurante escolar





CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024



➤ GESTION ACADEMICA

Se consolidó la labor en equipo por áreas de conocimiento.
Se logró la unificación de los planes de área, optimizando el registro documental.
Se cumplió a cabalidad con el cronograma de actividades del año lectivo 2025
Se crearon herramientas pedagógicas (guías) para dinamizar la enseñanza.
Se realizaron las jornadas de socialización de proyectos transversales y pedagógicos.
Se registró un incremento en la tasa de promoción de los estudiantes en las distintas sedes.

VI RECOMENDACIONES Y PROYECCION DE ACCIONES DE MEJORA

➤ GESTION DIRECTIVA

La conformación del comité de convivencia.
Reuniones periódicas del consejo estudiantil donde se integren los representantes de los estudiantes de las diferentes sedes educativas.
Continuar con la actualización de los planes de área.
Mayores capacitaciones para los docentes.
Alianzas con los sectores productivos de la zona.

➤ GESTION COMUNITARIA

Consejo de padres funcional. Mínimo 2 reuniones
Señalización de ruta de evacuación en caso de emergencia.
Ejecutar los proyectos pedagógicos: escuela de padres, proyecto de vida, riesgos psicosociales y programa riesgos físico, en su totalidad.

➤ GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Crear e implementar un programa de formación que responda a problemas identificados y demandas específicas de los docentes
Ejecutar y realizar seguimiento a cada uno de los planes creados: El de recursos para el aprendizaje y el mantenimiento de la planta física de cada una de las sedes.

➤ GESTION ACADEMICA

Monitorear y analizar los resultados obtenidos en las evaluaciones internas y externas.
Estandarizar los lineamientos para la ejecución de los procesos de recuperación académica.
Estructurar un sistema de información para el seguimiento continuo de los egresados.





CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 25466000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024



INFORME FINANCIERO: INGRESOS, EGRESOS Y SALDO AL 31 DE DICIEMBRE INGRESOS AÑO 2025

CUADROS DE EJECUCIÓN

INGRESOS

Transferencia: Calidad por gratuidad	\$30.494.930
Transferencia Destinados a Primera Infancia y Formación Integral.	\$44.045.590
Recursos Propios	\$2.172
TOTAL	\$74.542.692

EGRESOS

Concepto	Valor ejecutado
Compra de equipos	\$4.730.000
Dotación de infraestructura educativa	\$8.000.000
Adquisición de bienes (RG)	\$7.877.112
Adquisición de bienes (RBG)	\$8.147.988





CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024



Material pedagógico (FI)	\$17.305.400
Material pedagógico (PI)	\$12.634.350
Servicios profesionales	\$1.200.000
Software	\$2.700.000
Seguros	\$575.960
TOTAL GASTOS	\$63.170.810

TOTAL INGRESOS	\$74.542.692
TOTAL DE EGRESOS	\$63.170.810
DIFERENCIA	\$11.371.882

